



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR LA OBRA DE REFORMA DE LOS PROCESOS DE DECANTACIÓN Y FILTRACIÓN DE LA ETAP BERMEO EXPEDIENTE Nº 3226

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Xabier Bikandi Markaida
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	www.contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: Obra de reforma de los procesos de decantación y filtración de la ETAP de Bermeo 2.-Necesidades a satisfacer: El presente contrato tiene como objeto la reforma del decantador de agua potable de la ETAP Bermeo, el cual dispone de elementos de decantación y regulación que se encuentran al final de su vida útil, provocando una reducción de la capacidad de tratamiento de la planta. Se pretende renovar las lamelas, retirando en su totalidad las existentes y colocando en su lugar lamelas de nueva fabricación, manteniendo el mismo sistema existente en el decantador, de manera que se garantiza un sistema acorde a la necesidad de la ETAP. Así mismo, las canalizaciones del proceso de filtrado están, también, muy deterioradas, por lo que se aprovechará para sustituir toda la valvulería de entrada, salida y limpieza de los cuatro filtros de arena. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: Al tratarse de una obra cuya planificación implica una afectación muy acusada sobre la explotación y operatividad de la ETAP, no se estima oportuna la separación del Contrato en lotes.
4.-CPV: Código CPV:39370000-6 Descripción: Instalaciones de tratamiento de aguas
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI



B.- OBJETO DEL CONTRATO

☒ NO

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS
SETENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIOCHO
CÉNTIMOS (508.278,28€)

2.-Valor estimado del contrato: QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (508.278,28€)

Lotes:

☐ SI

☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

Año 2026: partida 62302.169.32 308.278,28€

Año 2027: partida 62302.169.32 200.000,00€

5.-Revisión de precios:

☒ SI

☐ No

Fórmula aplicable: 561 – ALTO CONTENIDO EN SIDERURGIA, CEMENTO Y ROCAS Y ÁRIDOS.

Tipologías más representativas:

Instalaciones y conducciones de abastecimiento y saneamiento. $K_t = 0,10C_t / C_0 + 0,05E_t / E_0 + 0,02P_t / P_0 + 0,08R_t / R_0 + 0,28S_t / S_0 + 0,01T_t / T_0 + 0,46$

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI ☒ NO

7.-Forma de pago: Ordinaria, certificaciones mensuales

8.-Abonos a cuenta: No procede

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total: DOCE (12) MESES

2.-Plazos parciales.

☒ SI ☐ NO

Las señaladas en el PPTP

3.-Prórroga



D.-PLAZO DEL CONTRATO

☐ SI ☒ NO

4.-Plazo de garantía: UN AÑO (1)

5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones del CABB

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

NO APLICA

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

NO APLICA

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☒ Sí ☐ No

Grupo, subgrupo y categoría exigibles: Grupo K; Subgrupo 8; Categoría3

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Los licitadores deberán presentar una propuesta técnica para la ejecución del contrato recomendándose que incluyan todos los puntos indicados a continuación y disponerlos en el orden que se muestra.

1. Alcance de los trabajos a realizar.
 - Descripción de los trabajos a realizar que aporte valor añadido a la descripción recogida en el Proyecto y forma de llevarlos a cabo (sistemas constructivos a utilizar)
2. Programación propuesta para la ejecución de los trabajos a realizar.
 - Distribución temporal, para cada una de las fases, de los trabajos a realizar con detalle de actividades precedentes y posteriores, medios humanos, materiales, interferencias, servicios afectados, etc.
 - Planificación del suministro, montaje, pruebas y recepción de los equipos mecánicos a instalar.
3. Sistemas de control.
 - Sistema de control de prevención de riesgos laborales y medio ambiente previsto para el presente contrato.
 - Sistema de control de calidad previsto para el presente contrato.
4. Estructura organizativa (organigrama) y equipo propuesto para la ejecución del contrato
 - Organigrama y listado de personal partiendo del delegado del Contratista hacia abajo
 - CV de las personas incluidas en el apartado anterior que incluya formación y experiencia profesional (extensión máxima 1 cara por persona)
5. Presencia y Disponibilidad para la ejecución del Contrato En este apartado se debe incluir la propuesta de disponibilidad, presencia (horario) y no presencia (disponibilidad) propuesto para el presente contrato en caso de necesidades excepcionales, emergencias.
6. Medios materiales asignados para la ejecución de los trabajos
 - Descripción de instalaciones (vestuarios, talleres y oficinas)
 - EPIS y medios de protección colectiva.
 - Medios auxiliares: andamios, grúas, plataformas, grupos electrógenos, etc. propios o subcontratados (en caso tener prevista la subcontratación adjuntar compromiso con empresas proveedoras).
 - Compromisos con proveedores: en caso de subcontratación, adjuntar compromiso firmado con los proveedores.
7. Materiales a utilizar
 - Relación de los equipos y materiales ofertados con las características principales y sus referencias comerciales completas. Serán inválidas más de una opción, descripciones genéricas, o expresiones como “similar”. Los materiales ofertados serán vinculantes, no pudiéndose sustituir una vez adjudicada la oferta, salvo autorización escrita de la Dirección Facultativa del CABB.
 - Certificados de calidad de materiales a utilizar (marcado CE, ensayos, etc.).
 - Para los equipos mecánicos, se deberá presentar una relación valorada de repuestos recomendados, así como el compromiso firmado con los suministradores.

Deberán incluir un Diagrama de Gantt que refleje la planificación realizada, indicando la asignación de recursos, camino crítico y tareas clave.

Se deberá incluir detalle específico de cómo van a realizarse las paradas establecida como hitos 1 a 4 en el PPTP. Cualquier tiempo superior al permitido, el cual se comunicará por el Responsable del contrato previamente a cada parada, supondrá penalización para el contratista. Para reducir al máximo estaparada del sistema se podrá exigir jornadas de trabajo de 24h durante momentos críticos de la ejecución. Se adjuntará un documento de texto explicativo del diagrama de Gantt presentado.

Cada licitante deberá indicar específicamente qué medidas va a adoptar durante la ejecución de la obra para minimizar la afección de la misma. Todo ello sin coste adicional. En cualquier caso, se pide concreción y evitar propuestas genéricas y que no se han estudiado suficientemente. Equipos e instalaciones que se prevén con detalle de sus características y procedencia. Se requerirá carta de compromiso de las firmas suministradoras.



CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

Los precios unitarios en el Proyecto que se contrata no podrán ser objeto de baja diferenciada, por lo que los precios unitarios de adjudicación a considerar en el desarrollo del contrato serán los obtenidos aplicando el porcentaje de la baja global a cada uno de los precios unitarios de licitación incluidos en el Proyecto que define el alcance de la obra.

Cada precio tiene asignada una medición que no podrá ser alterada por los licitantes.

Se incluye una partida para el Estudio de Seguridad y Salud que no podrá ser objeto de baja

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia/ Suplente:
D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales (Titulares/Suplente):
D. Mikel Magunazelaia Pinaga.
D. Xabier Orue Moro
Dña. Itziar Zarate Urrutia.
D. Gerardo Latorre Pedret.
D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretaría (Titular/Suplente):
D. Gerardo Latorre Pedret

☐ Comité de Expertos

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta mediante fórmulas matemáticas que asignarán los siguientes valores:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación.....	0 puntos

Los valores de estos puntos serán multiplicados por el coeficiente K₁ anteriormente indicado.

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Si $(BM + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{max})}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

Todos los resultados de puntuación P_i obtenido mediante estas fórmulas serán multiplicados por el coeficiente K_1 anteriormente indicado.

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

- Memoria Técnica y Metodología de ejecución 30ptos
 - Alcance de los trabajos a realizar 10ptos
 - Programación propuesta para la ejecución de los trabajos a realizar 15ptos
 - Sistemas de control 5ptos
- Medios técnicos puestos a disposición del Contrato 20ptos
 - Estructura organizativa y equipo para la ejecución del contrato 8ptos
 - Presencia y Disponibilidad para la ejecución del Contrato 4ptos
 - Medios materiales asignados para la ejecución de los trabajos 4ptos
 - Materiales a utilizar 4ptos

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS QUE ORIGINAN LA EXCLUSIÓN DE LA OFERTA

Será obligatorio, y por tanto dará lugar a la eliminación del licitador en caso de incumplimiento, la acreditación de los siguientes aspectos:

- Las ofertas deberán cumplir todos los requisitos establecidos en el PPTP y estarán debidamente justificadas.
- Los equipos ofertados deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, estar marcados CE y deberán ser de una marca y fabricante concreto (serán eliminadas todas las ofertas que propongan fabricantes definidos con expresiones genéricas como “similar, parecido, etc.”). En particular, y por sus características críticas del servicio que prestan, se deberá incluir una relación de válvulas instaladas similares a las que se pretende instalar avaladas por certificados de buen funcionamiento expedidos o visados por el contratante en los que figurarán la descripción de estas, las fechas en las que fueron efectuadas y los importes correspondientes.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Enunciación: Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP. El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo fijado para la realización de éste, así como los hitos parciales requeridos para su ejecución definidos en el PPTP.

- Se aplicará para cada hito una penalidad de 250,00 euros por cada hora de retraso.
- Los trabajos presentados con objeto de cumplir los plazos pero que estén incompletos o sean deficientes, serán rechazados y computarán como trabajos no presentados. Será la propiedad quien determinará según su criterio.
- Penalización por trabajos deficientes. Se penalizará con 500 € por cada amonestación por un trabajo deficiente.
- Penalizaciones por uso de fuentes de energía o de agua no autorizadas por la Propiedad por la obra. Se penalizará con 500 € cada vez.

Todas las penalizaciones serán individualizadas, no excluyentes entre sí y acumulativas y se aplicarán siempre a criterio de la Propiedad (CABB-BBUP). La acumulación de penalizaciones puede dar lugar a la rescisión del contrato de acuerdo con los términos previstos en la LCSP.



N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Adenda al pliego de cláusulas administrativas particulares. (Anexo VIII)

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No aplicable

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ Obligación de aportación inicial

☐ Limitaciones subcontratación

P.- SUBROGACIÓN

No aplicable

Q.- RECURSO ESPECIAL

☐ SI

☒ NO

VISITA A LAS INSTALACIONES

En el "Perfil del Contratante" de la página Web del CABB-BBUP, se publicará una convocatoria para una visita a las instalaciones a la que podrán asistir cuantos licitadores estén interesados en la presentación de ofertas y en la que se responderá a cuantas preguntas pudieran tener los licitadores acerca del PPTP.

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A continuación, se detallan los requisitos durante la ejecución del contrato:

- Cumplir con los requerimientos del Departamento de Prevención del CABB-BBUP.
- Cumplir con los requerimientos medioambientales del CABB-BBUP.
- Cumplir con los requerimientos del Estudio de Seguridad y Salud.
- Los trabajos estarán sujetos a las necesidades del servicio. Por ello, se deberán interrumpir o posponer en cualquier momento si así se requiriese por el CABB-BBUP (de forma arbitraria). Su incumplimiento podrá ser motivo de rescisión de contrato.
- El servicio tiene prioridad sobre los trabajos de la obra, por lo que la actividad de la obra se desplazará a fechas y horarios compatibles con el mismo. Debe proveerse por tal motivo trabajos nocturnos, en fines de semana, grandes tiempos muertos durante la realización de trabajos y suspensión temporal e imprevista de los trabajos en determinadas condiciones; todo ello sin coste adicional alguno para el CABB-BBUP. El Adjudicatario no tendrá una compensación económica extraordinaria por tal motivo y, en consecuencia, deberá valorar dichos condicionantes en los precios de obra. El incumplimiento de este requisito podrá suponer la rescisión del contrato.

DELEGADO DEL CONTRATISTA

El Contratista adjudicatario, deberá adscribir al contrato un Delegado que estará integrado en la plantilla del Contratista y será el interlocutor y máximo responsable de los trabajos ante la Dirección del Contrato.